Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 7 de septiembre de 2021

Salón de Protocolo, al término de la Sesión Solemne

***ORDEN DEL DÍA***

**1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal.

**2.-** Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

**3.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 24 de agosto de 2021, y en su caso, aprobación.

**4.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 106 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**5.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 123; y se adiciona la fracción XXXVI al artículo 123; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**6.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**7.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**8.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en materia de gabinete paritario, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**9.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**10.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adicionan los artículos 238, 239, 240, 241, 242 fracciones I, II, III, IV, incisos a), b), c), d), y e), V y VI, 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**11.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**12.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia la Iniciativa Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**13.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**14.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 7 y el segundo párrafo del artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Derechos Humanos, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**15.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**16.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforman los artículos 36, 74 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**17.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción XVI del artículo 57 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**18.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**19.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**20.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de democracia parlamentaria, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**21.-** Lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 85 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**22.-** Lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declara improcedente el punto de acuerdo por virtud del cual se solicita exhortar respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que con base a sus atribuciones, proponga ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una serie de reformas que incidan en la Ley General de Partidos Políticos, respecto a que las organizaciones ciudadanas que quieren constituirse en partidos políticos, puedan presentar solicitudes de registro ante las instancias competentes, posterior al desarrollo de cada elección prevista cada 3 años, y que el porcentaje que deban mantener para no perder su registro como partido político, sea de por lo menos el 4% de la votación total emitida en cualquiera de las elecciones en las que participen, pudiendo solicitar un nuevo registro, hasta después de transcurrido un proceso electoral ordinario, ya sea federal o local, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación.

**23**.- Asuntos Generales.